

**I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA REUNIÓN DE  
ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS  
Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS  
ASOCIADOS**

**ACTA 01/09**

**ANEXO V**

**Asunción, 5 de junio de 2009**



*Misión Permanente del Paraguay  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
y Organismos Especializados  
Ginebra - Suiza*

**Diálogo MERCOSUR y Estados Asociados – Equipo especial de alto nivel del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Derecho al Desarrollo del Consejo de Derechos Humanos.**

Contribución de las Misiones Permanentes del MERCOSUR y Estados Asociados en Ginebra

Antecedentes

- El Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo fue establecido mediante resolución 1998/72 de la entonces Comisión de Derechos Humanos y por el ECOSOC en su decisión 1998/269 principalmente con el fin de supervisar y examinar los progresos realizados en la promoción y el ejercicio del derecho al desarrollo, a nivel nacional e internacional, de conformidad se detallaba en la Declaración sobre el derecho al desarrollo.
- Por recomendación del Grupo de Trabajo, se estableció, en el marco del mismo, el equipo especial de alto nivel para que lo asistiera en el desempeño de su mandato. En su resolución 2005/4, la Comisión pidió al equipo especial que examinara el objetivo de desarrollo del Milenio No. 8, relativo al fomento de una alianza mundial para el desarrollo.
- El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 4/4, y la Asamblea General, en su resolución 62/161, aprobaron el plan de actuación para la aplicación del mandato del equipo especial.
- El equipo especial invitó a varios organismos y mecanismos regionales y subregionales, como la OEA, CARICOM, ASEAN, a entablar diálogos en el marco de las alianzas mundiales para ampliar la temática y regiones, a las que ya existían. En ese sentido, el MERCOSUR fue de los únicos que mostró predisposición de entrar a dialogar con el equipo especial.
- En su 9º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 18 al 22 de agosto de 2008, el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo recomendó cursar, a través del ACNUDH, una invitación oficial al MERCOSUR para que este considere la posibilidad de entablar dicho diálogo, previo acuerdo entre el MERCOSUR y el equipo especial de alto nivel sobre el alcance del diálogo.
- En ese sentido, en febrero de 2009 la ACNUDH formalizó, a través de una comunicación dirigida al Representante Permanente de Paraguay, en su calidad de PPT, y copiada a los RP de las Misiones de los Estados Parte y Asociados, dicha invitación.



*Misión Permanente del Paraguay  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
y Organismos Especializados  
Ginebra - Suiza*

-3 -

El diálogo debe realizarse en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en derechos humanos y Cancillerías del MERCOSUR (RAADDHH), por ser el foro mas adecuado. Además la misma incluye la participación de representantes de la sociedad civil y organismos internacionales

Dicho encuentro podría darse en el segundo semestre del presente año, durante la PPTU, en Montevideo con la presencia de 1 o más expertos de equipo especial de trabajo en una reunión en ocasión de la RAADDHH. Se invitaría al representante de la PPTU encargado de la Reunión de Ministros de Educación a fin de que aborde el tema de la educación.